



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 14 de Octubre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra f), que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N° 44.389, de fecha 04.10.2016, emitidos por DIDECO Deportes;
- Informe emitido por DIDECO, de fecha 14.10.2016, solicitando la contratación de el Sr. Jorge Barraza Bolbaran"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.591.-



1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **JORGE BARRAZA BOLBARAN, RUT N° 9.044.909-5**, por la Compra de 628 Colaciones consiste en: 1 Jugo en caja, 1 Fruta, 1 Barra de Cereal y 1 Agua mineral sin gas de 500 cc. Para desarrollo de Proyecto "Clínicas Deportivas y Recreativas en tu Barrio", divididas según el siguiente calendario. 15, 22 y 29 de Octubre, 5, 12 y 19 de Noviembre, 85 colaciones cada día, y para el día 26 de Noviembre, 118 colaciones. Servicio solicitado por DIDECO Deportes.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$628.000 (Seiscientos veintiocho mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.181 "Clínicas Deportivas y Recreativas en tu Barrio", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JCCB/BBR/mbr

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE